



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 25 de agosto de 2021.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Jairo de Jesús Restrepo González.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2009-444
Auto de Sustanciación	780
Asunto	Ordena archivo

Ejecutoriado el auto anterior por medio del cual se dispuso que no habría lugar a liquidar costas, luego de las anotaciones del caso, Archívese el expediente.

Notifíquese y cúmplase,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 115 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 26 de agosto de 2021 a las 8:00 a.m.

Secretario